



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA "IMAGEN
SATELITAL DE LA CIUDAD DE ARICA, PARA UNIDAD DE
BORDE COSTERO"

RESOLUCION EXENTA N° 1705
ARICA, 15 DIC. 2009

VISTOS:

1. El memorándum N° 627, de fecha 15 de Diciembre de 2009, dirigido por don Héctor Donoso Cortez, jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional.
2. Lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 19.886.
3. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

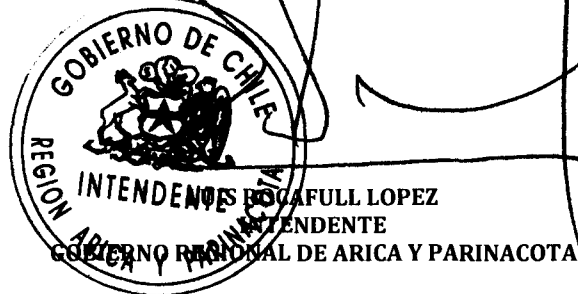
CONSIDERANDO:

Que, hecha la revisión en el portal de Mercadopublico, se determinó que no se presentaron ofertas en la presente licitación, por lo cual procede se la declare desierta y se llame a un nuevo proceso licitatorio.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierta la licitación pública sobre "IMAGEN SATELITAL DE LA CIUDAD DE ARICA, PARA UNIDAD DE BORDE COSTERO", ID 5420-130-L109.
2. **EJECUTESE** a la brevedad posible un nuevo proceso de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.



OSV/mmr

DISTRIBUCION:

1. Archivo DIPLAN
2. Unidad de compras, DAF
3. Oficina de partes